CONTRATO Nº 07/2017
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNE, SEDE JLM

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Noguera Torres,** con **C.I. Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Abg. Agustin Gómez Garay,** con **C.I. Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** con **RUC 3446539-1,** domiciliado sobre calle Cerro Cora, ciudad de Juan León Mallorquín, Alto Paraná - Paraguay, representado para este acto por el **Lic. Cristóbal Rotela Barreto,** con **C.I. Nº 3.446.539**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **Construcción de dos aulas en Facultad de Filosofía – UNE, sede JLM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, contrata los servicios de la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL** - RUC **3446539-1** para la **Construcción de dos aulas en Facultad de Filosofía – UNE, sede JLM** por un monto de **Gs 250.000.000.-** (Guaraníes doscientos cincuenta millones) -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 011 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327.523.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín, según Resolución JM N° 14/2017 de fecha 21/02/2017 y Resolución IM N° 484/2017 de fecha 03/03/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 629/2017 de fecha 28/03/2017 y Resolución JM N° 27/2017 de fecha 28/03/2017.-

CONSTRUCTORA INTEGRAL RUC: 3446539

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

Mario Noguera Torres
Intendente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Nº	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOLTAL
	Preparación de la obra				
1	Desmonte de árbol	un	7,00	200.000	1.400.000
2	Cambiar de lugar tanque existente	gl	1,00	2.827.500	2.827.500
3	Replanteo	m2	174,00	5.000	870.000
	Estructura de Hº Aº				
4	Excavación para fundación	m3	76,00	45.000	3.420.000
5	Relleno con tierra roja	m3	51,00	35.000	1.785.000
6	Zapata de HºAº	m3	18,01	1.650.000	29.716.500
7	Pilar de Hº Aº	m3	3,07	1.650.000	5.065.500
8	Encadenados de Hº Aº fundación	m3	3,60	1.650.000	5.940.000
	Muros de elevación				
9	Nivelación con ladrillo de 0,30	m2	40,00	120.000	4.800.000
10	Aislación horizontal	m2	22,00	25.000	550.000
11	Elevación de 15 ladrillo común visto	m2	227,00	115.000	26.105.000
12	Dintel sobre aberturas, envarillado de mampostería	m2	25,00	30.000	750.000
13	Encadenado superior de HºAº	m3	3,60	1.650.000	5.940.000
	Techo				
14	Techo de estructura metálica con chapa zinc y aislación térmica de tergo Pol	m2	202,00	145.000	29.290.000
	Revoques				
15	De paredes interiores a un capa con hidrófugo anti humedad	m2	192,00	45.000	8.640.000
16	De viga y pilar de Hº Aº	m2	34,00	40.000	1.360.000
17	Revoque de nivelación	m2	25,00	40.000	1.000.000
18	Cielorraso P.B.C (espesor 8 mm)	m2	125,00	70.000	8.750.000
	Piso				
19	Carpeta p/base piso cerámico	m2	174,00	35.000	6.090.000
20	Piso Cerámico	m2	174,00	98.000	17.052.000
21	Zócalo cerámico	ml	82,50	40.000	3.300.000
	Puerta				
22	Marco y Puerta de madera con su cerradura	m2	2,00	950.000	1.900.000
	Abertura				
23	Ventana con vidrio templado de 8 mm	m2	14,40	550.000	7.920.000
24	Canaleta de desagüe pluvial chapa nº 26	ml	30,00	60.000	1.800.000
	Pintura				
25	A látex interior con enduido	m2	192,00	25.000	4.800.000
26	A látex de pilares y vigas con enduido	m2	34,00	25.000	850.000
27	De ladrillos vistos con silicona y con antimoho incoloro	m2	50,00	25.000	1.250.000
28	De abertura de madera con barniz	m2	3,78	25.000	94.500
29	Instalación eléctrica de las dos aula	gl	2,00	3.000.000	6.000.000
30	Artefactos eléctricos	gl	2,00	6.000.000	12.000.000
31	Canaleta de desagüe pluvial	ml	30,00	25.000	750.000

Abog. Agustín Gómez
Secretaría General

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446536

Intendente

	Mobiliarios				
32	Pizarrones	m2	10,56	150.000	1.584.000
33	Aire Acondicionado Split de 18000 btu	un	4,00	5.500.000	22.000.000
34	Rampa para capacidad diferenciadas con 1,00 m de ancho y 5,00 m de largo con piso antideslizante	gl	1,00	4.800.000	4.800.000
35	Caminero peatonal de 1,50 m de ancho y de largo 83,00 ml con carpeta de H° y piso cerámica	m2	124,00	150.000	18.600.000
36	Limpieza final	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
	Total General			250.000.000.-	

Guaranies: Doscientos cincuenta millones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 La obra Construcción de dos aulas en Facultad de Filosofía – UNE, sede JLM.-

7.2 El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.-

7.3 Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato.-

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UM LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de dos aulas en Facultad de Filosofía – UNE, sede JLM.-

Abog. Agustín Gómez
Secretaría General

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539

Mario Noguera Torres
Intendente

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Juzgados y Tribunales de la República, competentes en del departamento de Alto Paraná.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de marzo de 2.017.-

Firmado

Por parte de la Contratante

AGUSTÍN GOMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

LIC. CRISTÓBAL ROTELA BARRETO
CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3440539 - 1